

sobre líneas), así como las circunstancias litúrgicas y las proveniencias, más la tabla de equivalencias de las signaturas de los fragmentos de Solesmes.

Pese a que hubiese sido deseable la introducción de imágenes de los fragmentos más significativos, debemos felicitar a los autores de este excelente catálogo que abre un amplio horizonte de investigación a los especialistas en musicología, paleografía y liturgia.

Juan Pablo Rubio Sadia – Universidad San Dámaso – C/ Jerte, 10 – 28005 Madrid

---

VIRUETE ERDOZÁIN, R. (ed.), *Documentos de San Pedro el Viejo de Huesca (siglos X-XII)* (Rememoranzas 15; Instituto de Estudios Altoaragoneses-Diputación Provincial de Huesca, Huesca 2023). 715 pp. ISBN: 978-84-8127-296-3

La edición de los pergaminos medievales de San Pedro el Viejo viene a saldar una deuda histórica contraída con el monasterio benedictino más relevante y activo de la ciudad de Huesca durante la Edad Media. Su autor, Roberto Viruete Erdozáin, acumula ya experiencia en este terreno, como atestigua la colección diplomática correspondiente al reinado de Ramiro I de Aragón, 1035-1064 (Zaragoza 2013).

Esta nueva publicación facilita el acceso a los diplomas del cenobio oscense de los siglos X-XII, hoy conservados en el Archivo Municipal y en el Archivo Histórico Diocesano de Huesca. Comprende, como tal, dos etapas bien diferenciadas de su historia –la mozárabe y la benedictina–, cuya línea divisoria estuvo determinada por los reyes Sancho Ramírez y Pedro I. El primero, en efecto, realizó en el año 1093 una importante donación a la abadía de Saint-Pons de Thomières (Hérault), modificada por su hijo el 17 de diciembre de 1096, tras la reconquista de la capital altoaragonesa (doc. 22). Desde entonces y hasta el siglo XV San Pedro el Viejo estuvo habitado por una comunidad monástica dependiente del referido cenobio francés. Precisamente por aquella época el abad Frotardo (ca. 1061-1099) ejercía como activo impulsor de la reforma eclesiástica navarro-aragonesa en calidad de legado pontificio.

La obra, prologada por María Jesús Torreblanca, Archivera del Ayuntamiento de Huesca (p. XI-XIII), se abre con un estudio introductorio (p. XV-XLVIII), que “se limita a exponer una breve historia de San Pedro el Viejo y a justificar las dataciones de los documentos” (p. XVII). En realidad, la parte histórica no es más que una selección de párrafos tomados *ad litteram* del artículo de María Dolores Barrios, titulado “El catálogo de pergaminos de San Pedro el Viejo de Huesca” (*Argensola* 122 [2012] 179-183). El editor incide con más detalle en la problemática relativa a la data crónica de algunos diplomas, que representan aproximadamente el 15% del conjunto: 39 de ellos carentes de fecha, otros 7 que pueden precisarla y 6 con algún tipo de error en la misma. En

todo caso, se advierte con cautela que “las fechas aquí propuestas no han de tomarse como totalmente definitivas”, pues “queda pendiente realizar una base de datos que incluya a todos los otorgantes” (p. XLIV). Esta sección preliminar ofrece al lector el inconveniente de tener bastante lejos tanto las notas a pie de página (pp. 411-414) como la bibliografía (pp. 501-504), necesaria para identificar las notas, dado que se emplea el sistema de citación APA no integrado en el texto.

El cuerpo de la obra está formado por 354 documentos, comprendidos entre el segundo cuarto del siglo X (doc. 1) y la primera década del siglo XIII (doc. 353 y 354). Cronológicamente, la proporción es muy desigual, pues la mayoría data del siglo XII, sobre todo de la segunda mitad, coincidiendo con el período de esplendor de San Pedro. Los diplomas atestiguan donaciones, ventas, permutas, testamentos, entre otros asuntos, que dan una idea del complejo mundo de relaciones y de la actividad económica y patrimonial del priorato benedictino. La edición de los textos va acompañada de un total de 2.600 notas explicativas, prevalentemente de carácter codicológico y ortográfico (pp. 415-497).

Entre los pergaminos del último tercio del siglo XI nos llama la atención el n.º 13, fechado el 17 de febrero de 1073, que el editor relaciona con la introducción de la liturgia romana, decretada oficialmente dos años antes en el monasterio de San Juan de la Peña. El regesto aparece redactado en estos términos: “El papa Gregorio VII concede a Sancho Ramírez todas las iglesias que se edifiquen en su reino, excepto el derecho de su distribución, y dicta silencio y sentencia de excomunión para aquellos que se resistían al cambio de rito” (p. 12). La data crónica resulta problemática, puesto que el papa Hildebrando no había comenzado aún su pontificado en el mes de febrero de ese año. Además, es interesante la forma de interpretar la expresión *concessionem super hac re factam tuis predecessoribus* (“la concesión hecha sobre este asunto a tus predecesores”); el asunto en cuestión, al que se refiere un poco antes Gregorio VII, tratado en las cartas del rey y comunicado a él de viva voz por medio de Galindo, abad de Alquézar, es –en opinión de Viruete Erdozain– la implantación de la *lex romana* en el incipiente reino de Aragón. De ser admitida tal lectura y la autenticidad del diploma, estaríamos ante una mención hasta ahora desconocida sobre las posibles dificultades y resistencias al nuevo rito en el escenario altoaragonés.

Como es preceptivo, la obra culmina con los índices de personas (pp. 505-659) y de lugares (pp. 661-715). No es necesario insistir en la relevancia de un trabajo de estas características. Sobre la base de este acervo documental, cabe esperar que se emprendan nuevos estudios sobre la historia de San Pedro, que no solo fue un centro de actividad económica, sino también de espiritualidad e irradiación litúrgica bajo su forma monástica en el corazón mismo de la ciudad de Huesca. Nos queda, pues, felicitar la labor del Instituto de Estudios Altoaragoneses, que propicia la publicación de este tipo de fuentes a través de su colección “Rememoranzas”.